

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
1 JUL 2005	
SEC: 1	10 3943 HORA 16 ⁵⁰



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º.- Incorpórase como inc n) del artículo 7 ,del Capítulo II –Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación- de la Ley 25.997 “Ley Nacional de Turismo” , el siguiente:

n) Gestionar y coordinar anualmente con el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, y con la participación del Consejo Federal de Turismo, el establecimiento de las fechas que correspondan al receso invernal del calendario escolar , a efectos de posibilitar una adecuada prestación de la actividad turística.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACION

ROBERTO R. IGLESIAS
DIPUTADO DE LA NACION

G.P.N. VICTOR ZIMMERMANN
DIPUTADO DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Fundamentos

Señor Presidente:

La actividad turística se ha transformado en una herramienta fundamental para la economía de todos los países y en forma muy especial para la nuestra .

Así, el crecimiento sostenido que ha adquirido en nuestro país en los últimos años, originó un replanteo de los instrumentos legales con los que contábamos creando nuevos institutos tendientes a conferir una mayor proyección de la misma y a unificar los criterios de desarrollo provinciales con los nacionales.

Pero si bien una de las características más salientes de esta industria es su capacidad para generar divisas, no debemos sólo promover el turismo internacional sino también proveer lo necesario para desarrollar el turismo interno.

Así lo establece con total certeza, el inciso c) del artículo 7 de la Ley 25997 que determina como un deber de la autoridad de aplicación el de : "... coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior...".

Ante ello, observamos que las acciones mencionadas requieren de otros instrumentos para poder hacerse realidad, ello es el establecimiento coordinado entre las autoridades competentes del receso escolar de invierno , pues en el año en curso, en la mayoría de las provincias las vacaciones coinciden en el mismo período.

Esta situación da como resultado la imposibilidad por parte de los sectores turísticos de poder brindar una prestación adecuada, y en consecuencia no sólo desatender la demanda de quienes desean disfrutar de su tiempo de descanso sino también la pérdida de ingresos potenciales para los oferentes de los servicios.

A lo expresado debemos agregar la importancia de esta actividad como factor generador de puestos de trabajo, cuyo requerimiento se intensifica durante las épocas de vacaciones, ello se convierte en un fundamento más que reafirma la necesidad de coordinar las acciones con una visión integradora de todos los organismos competentes, de manera tal que sea posible concertar y



H. Cámara de Diputados de la Nación



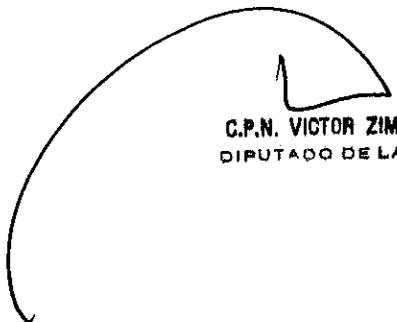
Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

gestionar un modelo de desarrollo turístico nacional que se convierta en un factor de demanda de mano de obra permanente.

Por lo expuesto y en atención a la relevancia de la industria turística como motor del desarrollo regional y del país en su conjunto, es que solicitamos a los miembros de esta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.-

Ing. LUIS G. BORSANI
DIPUTADO DE LA NACIÓN

ROBERTO R. IGLESIAS
DIPUTADO DE LA NACIÓN



C.P.N. VICTOR ZIMMERMANN
DIPUTADO DE LA NACIÓN